PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Graciela A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.231.-

...///...cepción, 23 de noviembre de 2.020

VISTA: la nota C.E. 12/2020 y el Informe C.E. Nro. 12/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 12/2020, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por EL TOTAL** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA DOCUMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICIO ELECTRÓNICO"** ID N° **386.702, a la empresa SDA PARAGUAY S.A.,** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020.----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.020, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 12/2020, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por **EL TOTAL** el llamado a Contratación Directa **ID N° 386.702 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA DOCUMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICIO ELECTRÓNICO",** a la empresa: **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto de **22.880.000 (Guaraníes Veinte y dos millones ochocientos ochenta mil)** IVA incluido.----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

Abg. Favio Cabañas Gossen
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración